

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37413** VALENCIA

EDICTO

Dña. Cristina M<sup>a</sup> VALERO DOMENECH, Letrada del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de VALENCIA,

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de MANUFACTURAS CELDA SL, con el número de registro 000343/2018 en cuyo seno se ha dictado sentencia de fecha 4 DE JULIO DE 2019, por el que se aprueba el convenio presentado al que se han adherido acreedores que representan el 61,24 % del pasivo ordinario del deudor, habiéndose ordenado se proceda a dar publicidad de los artículos 23 y 24 LC.

Que el convenio aprobado es del siguiente tenor:

- -Creditos concursales ordinarios: quita del 50% y una espera de 5 años, con los cuatro primeros años de carencia y sin devengo de intereses.

- --Creditos subordinados: igualmente una quita del 50% y la misma espera de 5 años, computándose los mismos a partir del cumplimiento integro del convenio para los créditos ordinarios

- -Creditos privilegiados adheridos al convenio: del mismo modo que los ordinarios.

- -Creditos contra la masa: se abonarán a sus respectivos vencimientos.

Valencia/València, 5 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A190048968-1